



FINANCIAL CONSULTING **FX&A**

Confidencial:

Este Informe fue preparado específicamente para la consideración de la Junta Directiva de: **Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstun, (APROSARSTUN) y sus Donantes**. Prohibida su reproducción, copia o envío a personas ajenas a la Entidad, debido a que tiene un carácter estrictamente confidencial.

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún, (APROSARSTUN)
Informe del Auditor Independiente
y Estados Financieros por el período
comprendido del 01 de enero al 31 de
diciembre de 2024 y 2023



| | Página |
|--|---------------|
| DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES | 1 |
| ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 | |
| Estados de Situación Financiera | 5-6 |
| Estados de Resultados | 7 |
| Estados de Cambios en el Patrimonio | 8 |
| Estados de Flujos de Efectivo | 9 |
| Notas a los Estados Financieros | 10-25 |



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores:

Junta Directiva

**Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún,
(APROSARSTUN)**

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos, de **ASOCIACIÓN MAYA PROBIENESTAR RURAL DEL ÁREA SARSTÚN, (APROSARSTUN)**. Organización Sin Fines de Lucro, los cuales comprenden el estado de situación financiera, al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros, numeradas de la 1 a la 17, que incluye un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. La entidad prepara sus estados financieros sobre la base contable de lo devengado y de las políticas contables adoptadas por la Administración.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de **ASOCIACIÓN MAYA PROBIENESTAR RURAL DEL ÁREA SARSTÚN, (APROSARSTUN)** por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, están preparados, respecto a todo lo importante, de acuerdo con la base contable de lo devengado y de las políticas contables adoptadas por la Administración. Que se describen en la nota 2.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN), de conformidad con los Requerimientos Internacionales de Ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros establecidos en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de Ética de conformidad con esos requerimientos.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis 1 – Efectos Financieros y Operativos del COVID-19

No se tuvo conocimiento que la entidad haya elaborado algún resumen ejecutivo sobre los efectos financieros y operativos, respecto de las restricciones promovidas por el Gobierno de Guatemala como consecuencia de la crisis sanitaria del virus COVID-19, con el objetivo de determinar el impacto en la preparación de los estados financieros culminados al 31 de diciembre de 2024; y en consecuencia conocer si tal situación afecta su capacidad de mantenerse como Asociación en funcionamiento. Sin embargo, la opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Párrafo de Énfasis 2 – Base de contabilidad y Uso del Informe de los Auditores Independientes

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la (Nota 2) de los estados financieros adjuntos que han sido preparados en todos sus aspectos importantes de conformidad con la base contable de lo devengado y con las prácticas y políticas contables adoptadas por la Administración de la Asociación, y que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pymes. Estos estados financieros han sido preparados para la presentación de la información de los ingresos y ejecución de los proyectos de la Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado exclusivamente para la Junta Directiva de la Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN) y Donantes y no deben ser distribuidos para otros fines.

Párrafo de otras cuestiones

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros del período fiscal 2024, presentamos las cifras comparativas de los estados financieros de 2023. No fuimos contratados para auditar o revisar los estados financieros del año 2023 de la entidad; en consecuencia, no expresamos una opinión sobre los estados financieros del año 2023 tomados en su conjunto. Los estados financieros de Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN) al 31 de diciembre de 2023, no han sido auditados por otro contador y auditor público independiente.

Independencia

Somos independientes de Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN), de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.



Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Asociación en relación con los estados financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las políticas y prácticas contables establecidas por la Administración de la Asociación y del control interno que la Administración considere para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno de la entidad.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso por la Administración de la base contable de entidad en marcha y, con base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Asociación para continuar como una entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de continuar como entidad en marcha.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Lic. Francisco Dagoberto Xiloj Charuc
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 2916

Lic. Francisco Dagoberto Xiloj Charuc
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2916

Guatemala, C. A.
6 de junio de 2025

**Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún
(APROSARSTUN)**

**Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en quetzales**

| | <u>Nota</u> | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|-------------------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------|
| <u>Activo</u> | | | No Auditado |
| <i>Corriente</i> | | | |
| Efectivo | 4 | Q. 167,636 | Q. 188,023 |
| Cuentas por cobrar | 5 | <u>2,517</u> | <u>1,791</u> |
| Total activo corriente | | <u>170,153</u> | <u>189,814</u> |
| <i>No Corriente</i> | | | |
| Propiedades, planta y equipo – neto | 6 | <u>54,981</u> | <u>72,779</u> |
| Total activo no corriente | | <u>54,981</u> | <u>72,779</u> |
| Total Activo | | <u>Q. 225,134</u> | <u>Q. 262,593</u> |

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

**Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún
(APROSARSTUN)**

**Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras expresadas en quetzales**

| | <u>Nota</u> | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--|-------------|-------------------|-------------------|
| <u>Pasivo</u> | | | |
| No Auditado | | | |
| <i>Corriente</i> | | | |
| Fondos por Aplicar | 7 | Q. - | Q. 156,689 |
| Cuentas por pagar | 8 | 338 | 338 |
| Total pasivo corriente | | 338 | 157,027 |
| <i>No Corriente</i> | | | |
| Total pasivo no corriente | | - | - |
| Total Pasivo | | Q. 338 | Q. 157,027 |
| <u>Patrimonio</u> | | | |
| Patrimonio | 9 | Q. 107,400 | Q. 723,037 |
| Exceso de (egresos) sobre ingresos del período | | 117,396 | (617,471) |
| Total Patrimonio | | 224,796 | 105,566 |
| Total Pasivo y Patrimonio | | Q. 225,134 | Q. 262,593 |

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Estados de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en quetzales

| | Nota | 2024 | 2023 |
|--|------|-------------------|---------------------|
| | | | No Auditado |
| Ingresos de Convenios | | | |
| Aporte Convenios de Cooperación | 10 | Q. 876,586 | Q. 829,887 |
| Egresos de Convenios | | | |
| Costos y gastos operativos de convenios de cooperación | 11 | 759,017 | 1,447,358 |
| Exceso de (egresos) sobre ingresos de convenios | | 117,569 | (617,471) |
| Ingresos de Administración | | | |
| Ventas afectas | | - | - |
| Egresos de Administración | | | |
| Gastos de administración | | - | - |
| Excedente de ingresos sobre egresos de administración | | - | - |
| Otros (ingresos) y gastos - neto | | | |
| (Productos) y gastos financieros | | 173 | - |
| Exceso de (egresos) sobre ingresos antes de ISR | | 117,396 | (617,471) |
| Impuesto Sobre la Renta | 14 | - | - |
| Exceso de (egresos) sobre ingresos del período | | Q. 117,396 | Q. (617,471) |

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en quetzales

| | <u>Saldo inicial</u> | <u>Aumentos</u> | <u>Disminuciones</u> | <u>Saldo final (Nota 9)</u> |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|---------------------------------|
| Patrimonio Institucional | | | | |
| Saldo inicial - No Auditado | Q. 161,017 | Q. 373,514 | Q. - | Q. 534,530 |
| Ajustes y/o reclasificaciones | 373,514 | 3,499 | (188,506) | 188,506 |
| Excedente de ingresos sobre egresos | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(617,471)</u> | <u>(617,471)</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 - No Auditado | Q. 534,530 | Q. 377,013 | Q. (805,978) | Q. 105,565 |
| Ajustes y/o reclasificaciones | 188,506 | (186,671) | - | 1,835 |
| Exceso de (egresos) sobre ingresos | <u>(617,471)</u> | <u>117,396</u> | <u>617,471</u> | <u>117,395</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | Q. 105,565 | Q. 307,738 | Q. (188,507) | Q. 224,796 |

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en quetzales

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| | | No Auditado |
| Flujo de efectivo por actividades de operación | | |
| Exceso de (egresos) sobre ingresos neto del período | Q. 117,396 | Q. (617,471) |
| Ajustes por: | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | 17,799 | 15,581 |
| Ajuste de ejercicios anteriores | 1,835 | 188,507 |
| | <u>137,029</u> | <u>(413,383)</u> |
| Cambios en activos y pasivos netos: | | |
| Disminución y <aumento> en activos | | |
| Cuentas por cobrar | (726) | - |
| <Disminución> y aumento en pasivos | | |
| Fondos por aplicar | <u>(156,689)</u> | <u>(156,689)</u> |
| Efectivo Neto Generado (Usado) en las Actividades de Operación | (20,387) | (256,694) |
| Flujo de efectivo por actividades de inversión | | |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo | - | (23,800) |
| Efectivo Neto Generado (Usado) en las Actividades de Inversión | <u>-</u> | <u>(23,800)</u> |
| (Disminución) Aumento neto en efectivo | (20,387) | (280,494) |
| Efectivo al inicio del año | <u>188,023</u> | <u>468,517</u> |
| Efectivo al Final del Año | Q. 167,636 | Q. 188,023 |

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Expresadas en quetzales

1. BREVE HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN Y SUS OPERACIONES

Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho se constituyó la **ASOCIACIÓN MAYA PROBIENESTAR RURAL DEL ÁREA SARSTÚN (APROSARSTUN)**, según escritura ciento sesenta y seis (166), ante el notario Erick Giovani Díaz Orellana e inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, el veintiuno de abril de dos mil nueve, bajo la partida número 20208, folio 20208 del libro 1 del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas de Guatemala. Es una entidad privada, no lucrativa, apolítica, de servicio social y humano, cultural, educativo y solidario. El objeto de la Asociación es la de agrupar a sus miembros para la elaboración de diagnósticos y proyectos que contribuyan al desarrollo comunitario y de hacer incidencia comunitaria, gubernamental y con organismos internacionales para el logro de sus fines y objetivos, persigue el bienestar social y el desarrollo de los jóvenes indígenas asociados. Los fines de la Asociación son:

- Establecer mecanismos de comunicación con las instituciones locales, nacionales, empresas privadas y organismos internacionales, para promover la aprobación de proyectos que beneficien a los asociados, para lograr el desarrollo humano en la comunidad, especialmente para tener asistencia técnica y financiera para los proyectos que ejecutan.
- Elaborar, apoyar e impulsar proyectos de desarrollo integral a favor de los asociados, su familia y la comunidad.
- Gestionar, adquirir y administrar fondos, mediante una política de valoración de proyectos en beneficio de sus asociados.
- Fomentar la solidaridad y el apoyo mutuo entre los miembros de la organización y otras comunidades y organizaciones para la consecución de los fines que persiguen.
- Gestionar la adquisición de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de la organización.
- Promover y fomentar la importancia de la unidad, participación, solidaridad y sustentabilidad de los proyectos que dirijan.
- Impulsar programas y proyectos que tienden a la revalorización y el desarrollo del ser humano, teniendo oportunidad del acceso a fuentes de trabajo e ingresos.
- Fomentar la solidaridad y el apoyo mutuo entre los asociados y miembros de las demás comunidades y organizaciones.
- Gestionar la adquisición, enajenación por cualquier título legal de bienes muebles e inmuebles, derechos, programas y proyectos a favor de la Asociación y los socios.
- Importar toda clase de productos lícitos.

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Expresadas en quetzales

Para lograr sus fines y objetivos Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN), obtiene ingresos de diversas fuentes, tales como:

- Aporte por Convenio de Subvención Económica entre S.H.A.R.E. AGRICULTURE FOUNDATION y la Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN), para llevar a cabo el Proyecto No. 1020 denominado "Familias y Tierra II - Fortaleciendo las iniciativas comunitarias, con estrategias sostenibles para la mitigación del cambio climático, en el municipio de Livingston, departamento de Izabal, Guatemala", por un monto de US\$241,800, para un período de 3 años a partir del 1 de septiembre de 2022 y vencimiento el 31 de agosto de 2025.
- Aporte por Convenio de Subvención Económica, de parte de ECO-LOGIC DEVELOPMENT FUND y la Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN). El compromiso del donante es para cubrir el pago mensual de los honorarios del técnico de campo de la Asociación.
- Con fecha 23 de octubre de 2024 se firmó la Carta de Donación entre MESOAMERICAN REEF FUND INC. (MAR FUND) y la Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN), en concepto de contribución económica por la suma de US\$.1,000 para la contratación de un consultor que apoyará a la organización a desarrollar una propuesta de acuerdo con los lineamientos de la 17ª convocatoria del programa de pequeñas donaciones de MAR FUND.
- Carta de entendimiento entre ECO-LOGIC DEVELOPMENT FUND y la Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN), firmado el 14 de octubre de 2024, para la ejecución de un único desembolso por Q.6,000, específicamente para cubrir el estipendio para tres pasantes de la Asociación.

El plazo de la Asociación es indefinido, su domicilio se estableció en el departamento de Izabal y su sede en la cabecera municipal de Livingston; sin embargo, podrá establecer subsedes en otros lugares de la República o fuera de esta. Actualmente su domicilio fiscal es Barrio Nuevo Crique Chino, Livingston, Izabal. El período contable comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y su Número de Identificación Tributaria (NIT) es 6603398-5.

La Asociación es una organización integrada por jóvenes provenientes de las comunidades asentadas dentro del AUMRS, la misión radica en la participación y opiniones de los líderes y lideresas comunitarias, siendo ellos claves para la gestión que se realiza en el bienestar de las comunidades y de los recursos naturales. El fortalecimiento del liderazgo comunitario es una de las principales fortalezas de la Asociación, que parten de consultas comunitarias planificadas, participativas y a las iniciativas de proyectos donde las comunidades lideran la ejecución.

Dentro de sus principales áreas de acción se describen las siguientes: construcción de estufas ahorradoras de leña, construcción de letrinas aboneras, reforestación, sistemas agroforestales, fortalecimiento de COCODES, filtros de agua, construcción de sistemas de

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Expresadas en quetzales

agua potable, implementación de alternativas de generación de ingresos económicos, molinos de nixtamal, granjas de aves, granjas de cerdos, huertos de plantas medicinales y nativas, entre otras.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes empleadas por la Asociación en la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

El 7 de julio de 2010, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, resolvió adoptar como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las PYMES - (en Inglés, International Financial Reporting Standard for Small and Medium-Sized Entities- IFRS for SMEs -), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en Inglés International Accounting Standards Board - IASB -). Dicha resolución surtió efectos para las Entidades en Guatemala: optativo a partir del período anual que comenzó el 1 de enero de 2010.

La Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN), es una asociación sin fines de lucro. Por lo tanto, no ha considerado necesario adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades -NIIF para las PYMES, ya que para estas entidades no las define la norma como una obligación, si no que continuó con el uso de operar de acuerdo con las prácticas contables derivadas de las normas y procedimientos establecidos por la administración, ya que los estados financieros están preparados de acuerdo con una base contable de propósito especial.

a) Presentación de estados financieros

La Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN), registra los ingresos de las donaciones de cooperantes de acuerdo a la utilización de los recursos y los ingresos por donaciones de los asociados de acuerdo al método de lo devengado; los gastos se operan cuando se realizan, esta es una base distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES.

b) Instrumentos financieros

La Asociación clasifica sus activos financieros incluidos en los estados financieros en: a) efectivo, b) cuentas por cobrar; y c) cuentas por pagar. La clasificación de los activos y pasivos financieros se reconoce como tales en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan. Debido a la naturaleza de estos activos y pasivos financieros y al corto plazo de su realización o vencimiento, su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Expresadas en quetzales

Efectivo: Se considera como tal, el efectivo en cajas chicas, los depósitos bancarios y las inversiones altamente líquidas y con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios, que se utilizarán posteriormente en el giro normal de las operaciones.

Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar, se presentan a su valor original menos el estimado efectuado para cuentas de dudosa recuperación cuando aplique, basado en una evaluación de todos los saldos pendientes de cobro a la fecha del estado de situación.

Las evaluaciones de la Administración toman en consideración las condiciones económicas presentes y cualquier circunstancia especial que pueda afectar la habilidad de los clientes para cumplir con sus obligaciones; sin embargo, en este caso se presenta a su valor original.

Cuentas por pagar: Son pasivos financieros no derivados que generan una obligación a corto plazo y no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el pasivo corriente en el estado de situación.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos en cajas chicas y depósitos a la vista en bancos.

d) Propiedades, planta y equipo

La propiedad y equipo está registrada al costo de adquisición. Las reparaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil original de los bienes se capitalizan. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan a resultados a medida que se efectúan. Las depreciaciones son registradas bajo el método de línea recta y con base a los años estimados de vida útil de los bienes, siendo los siguientes:

| | <u>Vida útil estimada</u> | <u>Porcentaje anual de depreciación</u> |
|----------------------------------|-------------------------------|---|
| Equipo de computación | 3 años | 33.33% |
| Maquinaria | 10 años | 10% |
| Vehículos terrestres y acuáticos | 5 años | 20% |
| Mobiliario y equipo de oficina | 5 años | 20% |

e) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Expresadas en quetzales

se clasifican como pasivos corrientes si el pago debe realizarse en el término de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

f) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando las Entidades tienen una obligación legal o asumida como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

g) Prestaciones laborales

Mensualmente se calcula un importe para cubrir las prestaciones laborales a los empleados, las cuales consisten en Aguinaldo y Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (Bono 14). Tanto el aguinaldo como la Bonificación Anual se paga en el mes de agosto de cada año. Las vacaciones son gozadas por los trabajadores de la Asociación con la planificación correspondiente y sí corresponde realizar el pago, el mismo se realiza en el mes de agosto de cada año.

h) Provisión para indemnizaciones

De acuerdo con los Decretos Números 1441 Código de Trabajo, artículo 82 cálculo de la indemnización, 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, artículo 4 y 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado artículo 9. Dice: las Entidades tienen la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias a razón de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. La Asociación tiene como política de acuerdo al Código de Trabajo y no registra una provisión. La Asociación liquida anualmente a sus colaboradores y el pago se realiza en el mes de agosto de cada año.

La Asociación no tiene establecidos planes de beneficios definidos de jubilación para los empleados ni ningún otro tipo de beneficios post-retiro.

i) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Se registran bajo el método de lo devengado, consistente en registrar los ingresos, costos y gastos en el momento en que nacen como derechos u obligaciones y no cuando se hacen efectivos. Según la Ley se consideran deducibles los costos y gastos, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas.

Venta de productos, inmuebles o bienes – La venta de mercaderías o bienes se reconoce al momento de entregar el bien y el mismo es aceptado por el cliente. Asimismo, cuando: a) se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de las mercaderías y/o bienes; b) la entidad no conserva ninguna implicación en la gestión corriente de las mercaderías y/o bienes

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Expresadas en quetzales

vendidos y no tiene control sobre los mismos; c) el importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad; d) existe certeza que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Donaciones – Se registran conforme han sido otorgadas a la Asociación. Estas se han originado por los aportes recibidos de instituciones nacionales o internacionales, principalmente para la ejecución o administración de la asociación y la creación de nuevos proyectos para los asociados.

Prestación de servicios – Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al momento de completar el servicio.

Intereses – Los ingresos por intereses se reconocen en proporción al tiempo de forma que reflejen el rendimiento efectivo del activo, son registrados en el momento del acreditamiento por parte del banco.

j) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la operación. La valuación a la fecha de cierre se actualiza con el tipo de cambio vigente, registrando a resultados el diferencial cambiario.

k) Impuesto Sobre la Renta diferido

Debido a que la base contable utilizada para la elaboración de los estados financieros adjuntos, no difiere de la que se utiliza para preparar la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR), no se generan diferencias temporales imponibles o deducibles en el futuro que requieran el registro del Impuesto Sobre la Renta Diferido.

l) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Si existieran éstos se revelan en notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse efectivo sea remota, en cuyo caso no se requiere revelación alguna. Al 31 de diciembre 2024, la Asociación no presenta pasivos contingentes que requieran revelación.

m) Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte de la administración e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados.

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Expresadas en quetzales

n) Gestión de riesgos

Por Fluctuación en tipos de cambio: La Asociación maneja todos sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local, por lo que no se encuentra expuesta a riesgos por fluctuación de tipo de cambio.

Por Variación en tasa interés y precios de mercado: La Asociación no posee instrumentos financieros que se encuentren expuestos por fluctuaciones de tasa de interés.

De Liquidez: La Asociación cubre sus gastos operativos principalmente a través de las donaciones efectuadas por las agencias cooperantes internacionales e instituciones nacionales.

De Flujos de Efectivo: Todos los años se evalúa la suficiencia de los flujos de efectivo a generar para cubrir las obligaciones.

Del cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo: La Asociación no ha cumplido con la inscripción como Persona Obligada, conforme lo establece el artículo 5, inciso k) del numeral II, Grupo B del Acuerdo Gubernativo 443-2013 del Organismo Ejecutivo, publicado en el Diario de Centroamérica el 25 de noviembre de 2013 que reformó el Acuerdo Gubernativo No 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

o) Principales diferencias con respecto a las Normas de Información Financiera NIIF:

- Deben registrarse provisiones para cubrir las pérdidas.
- Las depreciaciones deben registrarse con base en las vidas útiles estimadas y debe realizarse un análisis de deterioro.
- Los activos y pasivos deben registrarse a su valor razonable.
- Las inversiones en valores realizables deben clasificarse y valuarse dependiendo de la intención de negociación.
- La provisión de indemnizaciones se registra considerando la probabilidad de pago.
- Las diferencias cambiarias en la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera deben cargarse a los resultados del año.
- Debe registrarse el Impuesto Sobre la Renta diferido por aquellas diferencias temporales deducibles e imponibles.

3. REGISTROS Y TIPOS DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es “Q”, tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda nacional de Guatemala.

El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 era de Q.7.70625 y Q.7.82702 por US\$1 respectivamente.

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Expresadas en quetzales

De acuerdo con la ley de libre negociación de divisas, es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de, y con divisas; siendo también libre la tenencia, manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera.

4. EFECTIVO

Al 31 de diciembre la cuenta de efectivo se encuentra integrada así:

| Descripción | Tipo | No. Cuenta | 2024 | 2023 |
|---|-----------|------------|-------------------|-------------------|
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. Q | Monetaria | 3251014931 | Q. 148,465 | Q. 450 |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. Q | Monetaria | 3251028351 | 11,531 | 23,063 |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. Q | Monetaria | 3251007514 | - | 164,510 |
| Efectivo moneda nacional | | | 159,996 | 188,023 |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. US\$ Dólares | Monetaria | 6251000102 | 7,640 | - |
| Efectivo moneda extranjera | | | 7,640 | - |
| Total | | | Q. 159,996 | Q. 188,023 |

5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre la cuenta por cobrar se encuentra integrada así:

| | 2024 | 2023 |
|---|-----------------|-----------------|
| Cuentas por cobrar diversas | Q. 1,550 | Q. 1,550 |
| Cuentas por cobrar empleados | 967 | 241 |
| Total | Q. 2,517 | Q. 1,791 |
| Porción corriente de cuentas por cobrar | Q. 726 | Q. - |
| Cuentas por cobrar a largo plazo | Q. 1,791 | Q. 1,791 |

La administración no ha considerado necesario el reconocimiento de una estimación para cuentas incobrables.

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO- NETO

Un resumen de los activos fijos al costo y su depreciación acumulada, se incluye a continuación:

**Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún
(APROSARSTUN)**

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Expresadas en quetzales**

| Activo | ACTIVO FIJO | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|----------|-------------------------|
| | Saldo al 31-Dic-2023 | Adiciones | Retiros | Saldo al 31-Dic-2024 |
| Equipo de cómputo | Q. 46,815 | Q. - | Q. - | Q. 46,815 |
| Maquinaria | 45,000 | - | - | 45,000 |
| Vehículos terrestres y acuáticos | 53,800 | - | - | 53,800 |
| Mobiliario y equipo | 16,280 | - | - | 16,280 |
| | 161,895 | - | - | 161,895 |
| Depreciación acumulada | (56,556) | (50,358) | - | (106,914) |
| Total | Q. 105,339 | (Q. 50,358) | - | Q. 54,981 |

| Activo | ACTIVO FIJO | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------|
| | Saldo al 31-Dic-2022 | Adiciones | Retiros | Saldo al 31-Dic-2023 |
| Equipo de cómputo | Q. 46,815 | Q. - | Q. - | Q. 46,815 |
| Maquinaria | 45,000 | - | - | 45,000 |
| Vehículos terrestres y acuáticos | 30,000 | 23,800 | - | 53,800 |
| Mobiliario y equipo | 16,280 | - | - | 16,280 |
| | 138,095 | 23,800 | - | 161,895 |
| Depreciación acumulada | (73,534) | (15,581) | (32,560) | (56,556) |
| Total | Q. 64,561 | Q. 8,219 | (Q.32,560) | Q. 105,339 |

7. FONDOS POR APLICAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Al 31 de diciembre se integraba así:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------------|-------------|-------------------|
| Meso-American Reef Fund Inc. | Q. - | Q. 156,689 |
| Total | Q. - | Q. 156,689 |

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Expresadas en quetzales

8. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre se integraba así:

| | 2024 | | 2023 | |
|--|-----------|-------------------|-----------|-------------------|
| Cuentas por pagar | Q. | 192 | Q. | 192 |
| Otras cuentas por pagar | | <u>146</u> | | <u>146</u> |
| Total | Q. | <u>338</u> | Q. | <u>338</u> |
| Porción corriente de cuentas por pagar | Q. | - | Q. | - |
| Cuentas por pagar a largo plazo | Q. | 338 | Q. | 338 |

9. PATRIMONIO

Este rubro se conforma por la acumulación del excedente o déficit que la entidad ha generado como resultado de la realización de sus actividades, el cual se destinará exclusivamente para la consecución de los objetivos y fines de la misma, quedando prohibido distribuir entre sus miembros utilidades, dividendos o cualquier otro tipo de excedentes.

Los Estatutos de la Asociación establecen que, el patrimonio de la Asociación se constituye con todos los bienes, derechos y acciones que adquiera por cualquier título legal. Para cumplir sus fines se sostendrá financieramente con las cuotas que aporten sus miembros y otros ingresos lícitos que reciba.

10. APORTE CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Al 31 de diciembre se integraba así:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|-----------|-----------------------|-----------|-----------------------|
| Share Agriculture Foundation | Q. | 833,299 | Q. | 474,783 |
| Eco-Logic Development Fund | | 35,647 | | 83,896 |
| Meso-American Reef Fund Inc. | | 7,640 | | - |
| Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana (ACICAFOC) | | - | | 271,208 |
| Total | Q. | <u>876,586</u> | Q. | <u>829,887</u> |

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Expresadas en quetzales

11. GASTOS OPERATIVOS DE CONVENIOS

Los costos y gastos operativos de convenios incurridos durante el año 2024 fueron los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Equipos, Materiales, Suministros | Q. 338,205 | Q. 938,886 |
| Sueldo Ordinario | 181,300 | 184,800 |
| Honorarios y Servicios técnicos | 62,817 | 131,169 |
| Otros | 41,465 | - |
| Viajes y Estancias | 25,026 | 24,686 |
| Depreciación Gasto | 17,799 | 15,455 |
| Alquiler | 15,600 | 15,600 |
| Indemnización | 14,913 | 17,967 |
| Aguinaldo | 13,942 | 15,400 |
| Bonificación Anual | 13,067 | 15,400 |
| Bonificación Incentivo | 11,750 | 12,000 |
| Servicio Telefónico e Internet | 8,600 | 9,000 |
| Vacaciones | 6,388 | 7,700 |
| Estipendio | 6,000 | - |
| Asesoría Notarial | 1,200 | - |
| Materiales y suministros de oficina | 945 | 8,701 |
| Talleres y Capacitaciones | - | 50,595 |
| Total | Q. 759,017 | Q. 1,447,358 |

12. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

La Asociación: está exenta del pago de algunos impuestos, debido a su carácter no lucrativo y está inscrita como tal ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

De acuerdo con la resolución SAT-IRG-DRG-GRNO-OTI-UGA-R-2009-03-18-0000012, emitida con fecha 29 de diciembre de 2009, la Asociación está exenta de los siguientes impuestos:

- a) Impuesto Sobre la Renta, por los ingresos provenientes de donaciones o cuotas ordinarias o extraordinarias.
- b) Impuesto al Valor Agregado, por los aportes y donaciones que reciba; en cuanto a los pagos por derecho a ser miembro y las cuotas que perciba; asimismo, por la prestación de servicios que presta relacionados específicamente con los fines y objetivos de la institución.
- c) Impuesto de Solidaridad, por ser una entidad no lucrativa.

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Expresadas en quetzales

- d) Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, por los documentos que contengan actos o contratos gravados.

La exención será aplicable siempre que los ingresos que obtenga se destinen exclusivamente a los fines de su creación, y en ningún caso distribuyan, directa o indirectamente, utilidades o bienes entre sus integrantes.

13. ASPECTOS FISCALES Y LABORALES

De acuerdo con las leyes del país, la Asociación tiene las obligaciones fiscales y laborales siguientes:

- a) Efectuar retenciones de Impuesto Sobre la Renta a funcionarios y empleados cuando proceda y remitirlas a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) dentro de los diez días hábiles siguientes del mes vencido.
- b) Efectuar retenciones del Impuesto Sobre la Renta en facturas cuando lo indique, el 5% en monto de Q.30,000 sin incluir el impuesto y 7% sobre el exceso de los Q.30,000 y enterarlos al fisco dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente.
- c) Cuando no se obtenga la factura del proveedor (cuando no sea un contribuyente), la entidad está obligada a emitir una factura especial, para efectuar retenciones del Impuesto Sobre la Renta del 5% en montos de Q.30,000.00, sin incluir el impuesto y enterarlos al fisco dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente; asimismo, al utilizar la factura especial, también se realiza la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el 12% y enterarlo al fisco en el mes calendario siguiente.
- d) Presentar declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta, el 31 de marzo de cada año.
- e) Habilitar los libros de contabilidad, diario, mayor, inventario y balances en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- f) Autorizar el libro de salarios y reglamento interior de trabajo (Cuando tengan más de 10 empleados).
- g) Reportar a los empleados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
- h) Emitir recibos de caja por donaciones, autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- i) Obtener la solvencia fiscal cada año.
- j) Pagar las prestaciones laborales.
- k) Estar inscrito ante la Intendencia de Verificación Especial (IVE), que es requerimiento de la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB).

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Expresadas en quetzales

- l) En el Registro Tributario Unificado (RTU), la Asociación tiene autorizado el método de lo devengado.
- m) Cumplir con las normas de Salud y Seguridad Ocupacional dentro de la entidad.

14. REVISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR), la Asociación está inscrita sobre la base del 5% como pago definitivo según artículo 44 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) y, de acuerdo al Decreto Número 6-91 “Código Tributario”, en su artículo 47, se establece que el derecho de las autoridades fiscales de revisar las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) prescribe a los cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que tales declaraciones debieron ser presentadas. Las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta de los últimos cuatro (4) años aún no han sido revisadas por las autoridades fiscales.

a) *Régimen tributario del Impuesto Sobre la Renta*

(i) *Tasas de impuesto*

Las normas vigentes a partir del 1 de enero 2013 contemplan dos regímenes para pagar el Impuesto Sobre la Renta:

- Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa de Impuesto Sobre la Renta imponible determinada a partir de la utilidad contable. Desde el período 2015 en adelante, la tasa de Impuesto Sobre la Renta es de 25%. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al 31 de diciembre.
- Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del impuesto sobre los ingresos gravados mensuales. Desde el período 2014 en adelante, la tasa del impuesto es del 5% sobre los primeros Q.30,000 (en montos no redondeados) y 7% sobre el excedente. El impuesto se paga mediante retenciones o en su defecto mediante pago directo a la Administración Tributaria, con la debida autorización por parte del fisco.

La Asociación seleccionó el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

La Asociación se encuentra inscrita en el Régimen exento, para la declaración del Impuesto Sobre la Renta. La cual fue otorgada por la Administración Tributaria mediante resolución número SAT-IRG-DRG-GRNO-OTI-UGA-R-2009-03-18-0000012.

Adicionalmente, las normas de Impuesto Sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre la distribución de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Expresadas en quetzales

Asimismo, la legislación fiscal contempla un Régimen sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

(ii) Modificaciones significativas al régimen de Impuesto Sobre la Renta en Guatemala

Durante el período de liquidación 2024 no hubo modificaciones significativas al régimen de Impuesto Sobre la Renta en Guatemala.

(iii) Situación tributaria de la entidad

El derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de la entidad y demás documentación legal es de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos.

Las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta de los años 2020 a 2023 y la que se presentará por el ejercicio 2024, están pendientes de revisión por las autoridades fiscales. La administración de la entidad estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades fiscales pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la entidad, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la administración cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

b) Impuesto Sobre la Renta reconocido en el excedente o pérdida del año

El gasto de Impuesto Sobre la Renta reconocido en el excedente o pérdida del año terminado el 31 de diciembre, se detalla a continuación:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|---|------------------|------------------|
| Total Rentas de Actividades Lucrativas | Q. 876,586 | Q. 829,887 |
| (-) Rentas exentas | <u>(876,586)</u> | <u>(829,887)</u> |
| Renta imponible | - | - |
| Menos: Valor de retenciones | - | - |
| Menos: Impuesto pagado en el período | - | - |
| Excedente de retenciones en este período | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Impuesto no retenido o enterado durante este período | Q. - | Q. - |

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Expresadas en quetzales**

15. LITIGIOS Y CONTINGENCIAS

De acuerdo a las indagaciones y revisión de la documentación legal de la Asociación, al 31 de diciembre de 2024, se identificaron algunos riesgos por contingencias laborales y fiscales que pueden perjudicar a la Asociación. Dentro de ellas la no inscripción de sus colaboradores y la no presentación de los contratos laborales en el Ministerio de Trabajo, la falta de inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y finalmente La Asociación no ha cumplido con la inscripción como Persona Obligada en la Intendencia de Verificación Especial - IVE.

16. PÁRRAFO DE CORONAVIRUS COVID-19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China a partir del mes de enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado el 11 de marzo de 2020 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

De manera consistente con algunos países que han tomado medidas similares, el 6 de marzo de 2020 el Presidente de la República de Guatemala declaró el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, estableciendo una serie de medidas a través de un Decreto Gubernativo modificado el 21 de marzo de 2020 que establece, entre otros aspectos, la limitación al derecho de libre locomoción, tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto) en horarios específicos; limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos; y el establecimiento de precios mínimos y máximos para ciertos artículos, bienes, suministros o servicios relacionados a la prevención, tratamiento, contención y respuesta al virus.

Algunos impactos inmediatos de estas medidas se han traducido en re-planificar los presupuestos comprometidos. La administración de la Asociación ha venido estableciendo algunas acciones consistentes con el efecto de estas disposiciones, tales como priorizar las actividades programadas en conjunto con las comunidades para cerrar el año lo mejor posible. Dado lo reciente de estos acontecimientos y de las medidas establecidas tanto por el Presidente de Guatemala como por el resto de países en situaciones similares, los impactos económicos y las consecuencias para las operaciones de la Asociación a mediano plazo dependerán en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados. Sin embargo, la administración estima que estos efectos no tendrán un impacto significativo en la capacidad de la Asociación para continuar como una entidad en marcha por un período de 12 meses.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

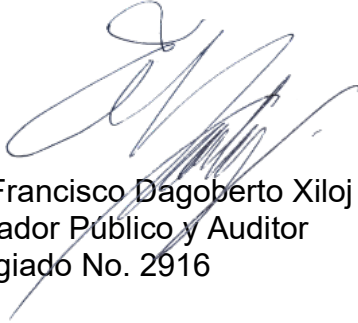
Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido aprobados para su emisión por la administración de la Asociación, en fecha 26 de mayo de 2025, con la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta.

Asociación Maya Probienestar Rural del Área Sarstún (APROSARSTUN)

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Expresadas en quetzales

Estos estados financieros serán sometidos a sesión de la Asamblea General, para su aprobación. En opinión de la Administración de la Asociación, los mismos serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

***** Última línea *****



Lic. Francisco Dagoberto Xiloj Charuc
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 2916

Lic. Francisco Dagoberto Xiloj Charuc
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2916